



Resolución Ministerial

Nº 163-2015-MC

Lima, 14 MAYO 2015

Visto, el Memorando Nº 329-2015-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Nº 077-OGP-OGPP-SG/MC de la Oficina de Gestión de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo de Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, la Directiva Nº 004-2009-OPP-GG/INC establece que: *"El Titular de la Entidad designará mediante Resolución Directoral Nacional a los miembros de la comisión del Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) que se encargará de las acciones correspondientes para la liquidación de proyectos de inversión, así como los que están en proceso de regularización. Esta Comisión deberá ser constituida como mínimo de la siguiente manera: El Gerente General, 01 Responsable Técnico (Oficina de Planificación y Presupuesto), y 01 Responsable financiero (Unidad de Contabilidad)";* así como también será integrará por el Inspector de Obra (Asesor de la Comisión);

Que, mediante Memorando Nº 329-2015-OGPP-SG/MC emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se conforme la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública "Puesta en Valor de la Pirámide E del Complejo Arqueológico Mateo Salado", la misma que deberá ser integrada, entre otros, por 01 representante de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble;

Que, estando a lo solicitado;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y su Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; la Directiva Nº 004-2009-OPP-GG/INC "Directiva para la recepción y liquidación de proyectos de inversión pública ejecutados por el Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) mediante Administración Directa e Indirecta";

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública "Puesta en Valor de la Pirámide E del Complejo Arqueológico Mateo Salado", que estará integrada de la siguiente manera:





- Secretario General o su representante, quien la presidirá.
- Un Responsable Técnico (Oficina General de Planeamiento y Presupuesto).
- Un Responsable Financiero (Oficina de Contabilidad).
- El Inspector de la Obra (Asesor de la Comisión).
- Un representante de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura